



Reforma Municipal

“Nuestro objetivo estratégico es que los municipios tengan mayores recursos propios para procurar el desarrollo económico social y cultural de su territorio y esto se realiza a través de los servicios que se prestan a la comunidad eso implica ampliar las actuales funciones , traspaso de competencias entregar mayor grado de autonomía de gestión. (Felipe Delpin pdte ACHM).

Los municipios, son las instituciones con mayor cercanía a los ciudadanos, y la más valorada

Consideraciones

- Casi la mitad de la población chilena vive en Santiago y casi el 70% al agregar Biobío y Valparaíso.
- Alta concentración de la actividad económica, lo que contribuye a niveles muy altos de desigualdad regional. De hecho, en 2013, Chile registró el segundo nivel más alto de concentración en el PIB entre los países de la OCDE, después de Grecia.
- La Centralización ha reforzado las disparidades interregionales y municipales en todo el territorio nacional, dando lugar a un híper concentración de poderes y riqueza en la Región Metropolitana.

Descentralización

- Reconocer la diversidad y heterogeneidad del mundo municipal que deben cumplir sus objetivos no importando su categoría , habitantes , superficie , personal , e Ingresos entre otros.
- Diseñar e implementar políticas, programas y herramientas adaptados a la diversidad de territorios.
- El desafío de la equidad visualizar las disparidades financieras que son complejas y diversas dado su heterogeneidad de los municipios en tamaño y densidad como su diversidad en el contexto geográfico y climático
- La descentralización asimétrica es un camino para mejorar y fortalecer la descentralización, pero también para apoyar el desarrollo y la integración de las comunidades indígenas

EJES FUNDAMENTALES EN EL ÀREA MUNICIPAL

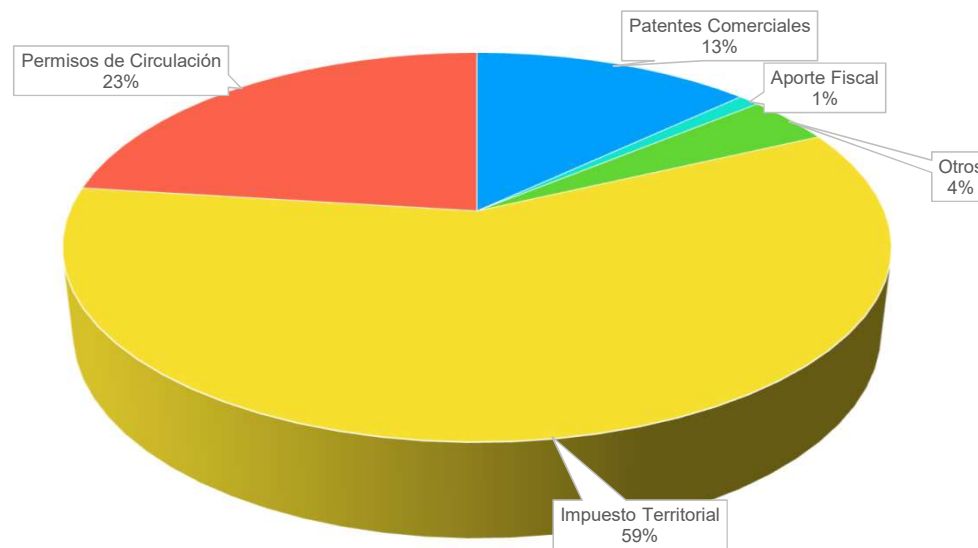
- I. Mejorar el sistema de recaudación distribución y aportes al FCM.
- II. Aumentar y mejorar el sistema de tributación local para mejorar la capacidad de aumentar los ingresos fiscales propios es decir una nueva Ley de Rentas Municipales
- III. Transferencia de competencia de los niveles nacionales y subnacionales a los municipios .
- IV. Mejoramiento de la Gestión , transparencia, participación , responsabilidad fiscal.

I. Mejorar el sistema de recaudación distribución y aportes al FCM.

1. Evaluación y propuestas de las variables que constituyen el FCM .
2. Aumentar la contribución del gobierno central al Fondo Común Municipal (FCM) para, por ejemplo, alcanzar gradualmente un objetivo del 10 por ciento.
3. Ampliar el número de municipios contribuyentes mediante la diferenciación de la tasa de contribución de acuerdo a los ingresos fiscales por habitante (impuesto territorial y patentes comerciales).

- FONDO COMÚN MUNICIPAL

(Composición de la Recaudación año 2017) Fuente: Servicio de Tesorerías



Total de Ingresos municipales percibidos.

M\$ 4.358.869.291

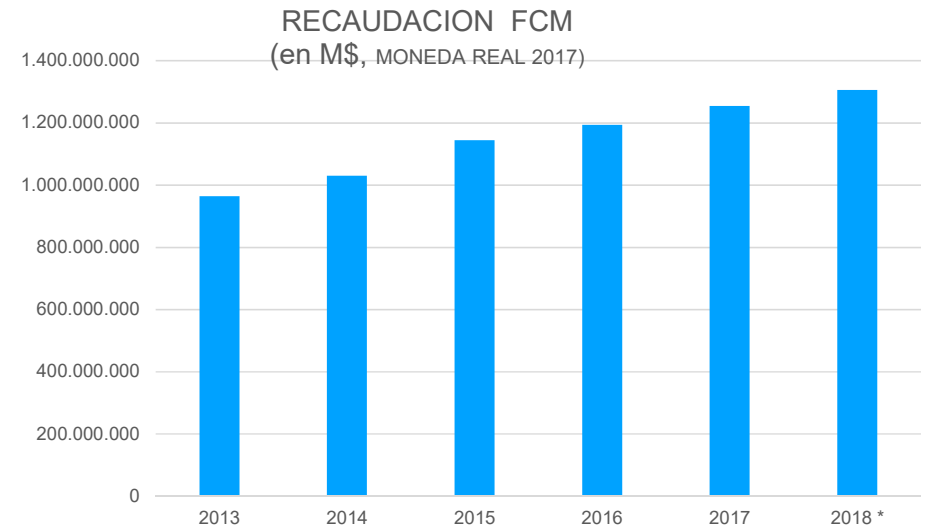
RECAUDACION FCM

(Expresado en moneda real, diciembre 2017)

AÑO	RECAUDACION	VARIACION
2013	963.849.756	6,8%
2014	1.029.591.348	11,1%
2015	1.143.550.492	4,3%
2016	1.193.097.429	5,1%
2017	1.253.687.790	4,1%
2018 *	1.305.333.765	

Año 2018 estimación de diciembre

fuelle Subdere Evolución Presupuestaria



II. Aumentar y mejorar el sistema de tributación local

1. Aumentar los recursos de libre disposición a los municipios mediante reformas legales y reglamentarias con el fin de facilitar la recaudación de impuestos y derechos municipales
2. Mejoramiento de la recaudación por Patentes Comerciales : Pago de patentes en la comuna donde produce la empresa; equidad en el pago de la patente basado en m² de infraestructura instalada; modificar el valor de la patente mínima entre otras.(morosidad hoy es de 19,67%)
3. Mejoramiento de la recaudación por Permisos de Circulación : Modificar tabla de cálculo; revisar agente recaudador (podría ser tesorería); el impuesto no puede ser inferior a 1 UTM; eliminar la excepción al transporte terrestre que supere las 10 UTM anual; establecer registro Nacional de permisos de circulación entre otros

II. Aumentar y mejorar el sistema de tributación local

4. Derecho por Plusvalía Urbana : Pago por aumento de valor de las propiedades producto de inversiones públicas que hacen aumentar el valor de los terrenos ejemplo (carreteras, líneas de trenes , aeropuertos, otros.
5. Derecho por Soterramiento: Pago de derechos por uso de la vía pública en subsuelo , cableado de redes.
6. Mejoramiento de la recaudación por Derechos de Aseo : Revisar el régimen de derechos de aseo; compensación por exención estatal; incorporar en los cálculos de tarifa los costos variables por la depreciación de máquinas y vehículos a revisar a quien se aplica los derechos de aseo . Aumentar lo que transfiere el estado por predios exentos pasar de 45 mil a 300 mil millones

II. Aumentar y mejorar el sistema de tributación local

7. Mejoramiento de la recaudación por Impuesto territorial:
Compensar predios exentos habitacionales; incorporar obligación del SII para informar a los municipios rebajas de avalúos; posibilitar regulación de ampliaciones de inmuebles de más de 100mt² mediante procedimiento simplificado
8. Mejoramiento de la recaudación por Publicidad, condonación de deudas , condonación de morosidad , plazo pago patentes TAG
9. Autorizar a los municipios para que puedan recuperar IVA:
Que los municipios por las compras y contratos que realizan puedan recuperar IVA , ya que son el último eslabón de la cadena

II. Aumentar y mejorar el sistema de tributación local

10. Endeudamiento Subnacional: Expandir la posibilidad de adquirir préstamos para las municipalidades con mayores capacidades, basado en reglas prudenciales estrictas, mecanismos de clasificación, diferenciación y control del mercado fuente del crédito

II. Aumentar y mejorar el sistema de tributación local

Estamos de acuerdo con las propuestas realizada por la bancada regionalista en las siguientes materias

- Impuestos verde: Destinados a obras de desarrollo en zonas en que se encuentra la fuente contaminante.
- Retribución de 3% del valor nominal de los minerales extraídos destinado a obras de desarrollo de zonas en las que se realiza la actividad extractiva de grandes empresas mineras.
- Tasa portuaria: tasa a la carga movilizada).Monto: US\$ 3 por tonelada embarcada.
- Tasa a la Tala forestal (sobre 200 ha).Monto: US\$ 30 por hectárea de plantaciones maderables cosechadas,
- Aumento de royalties minero de 3,8 a 5%: Incremento del impuesto específico a la Minería del 3,8% actual al 5%

III. Transferencia de Competencia de los Niveles Nacionales y Subnacionales a los Municipios .

1. Creación de un Fondo de Desarrollo Local: transferir los Recursos de programas sean de Impacto Local. C(PMB, PMU, Tenencia Responsables de Animales, FOSIS, Corporaciones de desarrollo territorial gobernanza (Privada , Publica, sociedad civil), debe ser de carácter solidario.
2. Transferir a los Municipios programas de inversión de impacto Local que hoy pueden estar en el nivel regional o en los ministerios (con el financiamiento incorporado)
3. Modificar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre atribuciones y manejo de recursos para la gestión del riesgo de desastres y administración de emergencias.

IV. Mejoramiento de la Gestión , Transparencia, Participación , Responsabilidad Fiscal

1. Ajustar o ampliar las técnicas de transparencia para incluir mejor los mecanismos de rendición de cuentas(plataformas web).
2. Fortalecer el uso de prácticas de Participación Ciudadana a nivel Local .(facilitar realización de consultas , plebiscitos
3. Incorporar la participación Ciudadana en la asignación de recursos públicos (Determinar un X % de la Inversión)
4. Fortaleces las organizaciones de la sociedad Civil (Promover academia de capacitación de actores sociales)

IV. Mejoramiento de la Gestión , Transparencia, Participación , Responsabilidad Fiscal

Los actuales mecanismos de compensación horizontal no pueden reducir enormes disparidades fiscales intermunicipales.

1. Establecer un programa de investigación destinado a aumentar el conocimiento sobre los costos de la prestación de servicios municipales en diversos contextos (municipios urbanos, rurales y pequeños).
2. Establecer una metodología de distribución del FNDR por región

IV. Mejoramiento de la Gestión , Transparencia, Participación , Responsabilidad Fiscal

Fortalecer el Capital Humano

1. Fortalecimiento de las capacidades humanas y herramientas de gestión mejora la calidad y eficiencia de los servicios que presta la municipalidad.
2. Establecer la Política de Recursos Humanos.
3. Modificar el Estatuto Administrativo Municipal Ley N° 18.883.
4. Implementación de la Ley N° 20.922

Mejorar el sistema de financiamiento municipal es dar mayor autonomía pero con mayor responsabilidad fiscal

Reforzar el marco de responsabilidad fiscal

- Presentar una cuenta de resultados consolidada a nivel municipal, incluyendo todos los sectores y corporaciones, e información de las asociaciones municipales.
- Hacer una estimación más precisa y transparente de los ingresos que se espera recolectar durante el año.
- Reforzar el rol de la SUBDERE y del Contralor General en este proceso (evaluación nacional consolidada, líneas guías)

Reforzar el marco de responsabilidad fiscal

- Mejorar las reglas actuales sobre equilibrio presupuestario
- Mejorar y definir las reglas de endeudamiento municipal y mecanismos de monitoreo de las deudas existentes en la eventualidad que se permita adquirir deuda en algunas municipalidades.
- Crear la unidad de Auditoria y gestión Interna

Reforzar el control interno y externo y la rendición de cuenta.

Fortaleciendo la Coordinación

Reforzar la coordinación y el diálogo a varios niveles

- Aumentar el papel de los municipios en los instrumentos de cofinanciación.

Apoyar la colaboración entre los municipios

- Fomentar y apoyar a las Asociaciones de Municipios
- Integrar Prestaciones de Servicios intermunicipales (territorios, áreas etc..)
- Gobierno de las Áreas Metropolitanas

Ordenamiento Territorial

Se encuentra pendiente :

1. Reglamento de Zonas Rezagadas
2. Reglamento de áreas Metropolitana
3. Planes nacionales de Ordenamiento Territorial
4. Planes Regionales de ordenamiento territorial
5. Reglamento de transferencias de Competencias

Se debe asegurar la coordinación e integración con los instrumentos de planificación Local como son los PLADECOS , Planes Reguladores , Planes especiales de sustentabilidad de algunas localidades dado el objetivo de los municipios de procurar el desarrollo económico social y cultural del territorio .

CUALQUIER PLANIFICACION DEBE SER SIEMPRE DESDE ABAJO HACIA ARRIBA

GRACIAS